

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

11602 *Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031, Bonos del Estado al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, con una vida residual en torno a tres años y Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037, con una vida residual en torno a quince años y seis meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031 y en las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 y 12 de enero de 2005, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2037.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2021 en los Bonos al 0,25 por 100 y el 31 de enero de 2022 en las Obligaciones al 4,20 por 100. En las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2021 y en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2021, por un importe de 0,169863 por 100, según se establece en la Orden ETD/659/2021, de 23 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,50 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de julio de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,24 por 100 en los Bonos al 0,25 por 100, el 0,00 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el 0,03 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 1,96 por 100 en las Obligaciones al 4,20 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de julio de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 9 de julio de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 0,25 %, vto. 30 de julio de 2024*Subasta del día 15 de julio*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	–0,079
101,05	–0,095
101,10	–0,111
101,15	–0,128
101,20	–0,144
101,25	–0,161
101,30	–0,177
101,35	–0,193
101,40	–0,209
101,45	–0,226
101,50	–0,242
101,55	–0,258
101,60	–0,275
101,65	–0,291
101,70	–0,307
101,75	–0,323
101,80	–0,339
101,85	–0,356
101,90	–0,372
101,95	–0,388
102,00	–0,404
102,05	–0,420
102,10	–0,437
102,15	–0,453
102,20	–0,469
102,25	–0,485
102,30	–0,501
102,35	–0,517
102,40	–0,533
102,45	–0,549
102,50	–0,565
102,55	–0,581

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,60	–0,597
102,65	–0,614
102,70	–0,630
102,75	–0,646
102,80	–0,662
102,85	–0,678
102,90	–0,694
102,95	–0,710
103,00	–0,725
103,05	–0,741
103,10	–0,757
103,15	–0,773
103,20	–0,789
103,25	–0,805
103,30	–0,821
103,35	–0,837
103,40	–0,853
103,45	–0,869
103,50	–0,885
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 %, vto. 31 dd enero de 2028

Subasta del día 15 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,154
99,05	0,146
99,10	0,138
99,15	0,131
99,20	0,123
99,25	0,115
99,30	0,108
99,35	0,100
99,40	0,092
99,45	0,084

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,50	0,077
99,55	0,069
99,60	0,061
99,65	0,054
99,70	0,046
99,75	0,038
99,80	0,031
99,85	0,023
99,90	0,015
99,95	0,008
100,00	0,000
100,05	-0,008
100,10	-0,015
100,15	-0,023
100,20	-0,031
100,25	-0,038
100,30	-0,046
100,35	-0,053
100,40	-0,061
100,45	-0,069
100,50	-0,076
100,55	-0,084
100,60	-0,092
100,65	-0,099
100,70	-0,107
100,75	-0,114
100,80	-0,122
100,85	-0,129
100,90	-0,137
100,95	-0,145
101,00	-0,152
101,05	-0,160
101,10	-0,167
101,15	-0,175
101,20	-0,182
101,25	-0,190
101,30	-0,197

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,35	–0,205
101,40	–0,213
101,45	–0,220
101,50	–0,228
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 %, vto. 31 de octubre de 2031

Subasta del día 15 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,525
99,80	0,520
99,85	0,515
99,90	0,510
99,95	0,505
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,480
100,25	0,475
100,30	0,470
100,35	0,465
100,40	0,460
100,45	0,455
100,50	0,450
100,55	0,445
100,60	0,440
100,65	0,435
100,70	0,430
100,75	0,425
100,80	0,420
100,85	0,415
100,90	0,410
100,95	0,405

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	0,400
101,05	0,395
101,10	0,391
101,15	0,386
101,20	0,381
101,25	0,376
101,30	0,371
101,35	0,366
101,40	0,361
101,45	0,356
101,50	0,351
101,55	0,346
101,60	0,341
101,65	0,336
101,70	0,331
101,75	0,327
101,80	0,322
101,85	0,317
101,90	0,312
101,95	0,307
102,00	0,302
102,05	0,297
102,10	0,292
102,15	0,287
102,20	0,283
102,25	0,278
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,20 %, vto. 31 de enero de 2037

Subasta del día 15 de julio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
149,75	0,785
149,80	0,782
149,85	0,779

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
149,90	0,777
149,95	0,774
150,00	0,771
150,05	0,769
150,10	0,766
150,15	0,763
150,20	0,761
150,25	0,758
150,30	0,755
150,35	0,753
150,40	0,750
150,45	0,747
150,50	0,745
150,55	0,742
150,60	0,739
150,65	0,737
150,70	0,734
150,75	0,731
150,80	0,729
150,85	0,726
150,90	0,723
150,95	0,721
151,00	0,718
151,05	0,715
151,10	0,713
151,15	0,710
151,20	0,707
151,25	0,705
151,30	0,702
151,35	0,699
151,40	0,697
151,45	0,694
151,50	0,691
151,55	0,689
151,60	0,686
151,65	0,683
151,70	0,681

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
151,75	0,678
151,80	0,675
151,85	0,673
151,90	0,670
151,95	0,668
152,00	0,665
152,05	0,662
152,10	0,660
152,15	0,657
152,20	0,654
152,25	0,652

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.